

ACTA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS 1:E17S PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA CERRADA No. 002 de 2022 OBJETO "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ" IDENTIFICADO CON BPIN 20210214000094 DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS".

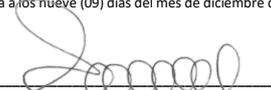


En cumplimiento del cronograma publicado en la página web de la entidad, y conforme a las recomendaciones señaladas por la RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER, liderado por la Dra. Sandra Milena Salgado Arango, procede a cumplir con la respectiva evaluación de las propuestas presentadas el día 09 de diciembre de 2022, se recibieron correos electrónicos en el buzón correspondiente de LIBRE EXPRESION CREATIVOS S.A

## PROPUESTA A EVALUAR:

LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS SA, identificada con Nit. 900,403,851-6 representada legalmente por el Sr. Jorge Antonio Varón Ramirez, con c.c. No. 7.549.368, sociedad domiciliada en la calle 27 # 9-42 de la ciudad de Cali, por lo cual procedemos a hacer la verificación de los requisitos solicitados en los términos de referencia de la siguiente manera:

Nro.	5. Requisitos de capacidad jurídica	Cumple	No cumple	Observación
5.1	<b>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO</b> Con la propuesta se deberán cumplir los siguientes requisitos y allegar los documentos señalados a continuación, con los cuales se acreditará la capacidad jurídica del proponente:			
5.1.1	<p><b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b> La carta de presentación se debe diligenciar conforme al Anexo No 02 que hace parte integral de los presentes términos de referencia, suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado si es persona jurídica o si la propuesta se presenta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal indicando su nombre y documento de identidad.</p> <p>En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir los datos del Proponente incluyendo el correo electrónico, a fin de que el Contratante surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, en especial la consagrada en el artículo 5 de Ley 1474 de 2011, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.</p> <p>Como parte de su propuesta el Proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato que se le adjudique y sus anexos Técnicos y Operativos, mediante la suscripción y presentación del Anexo No 02 Carta Presentación de la oferta.</p>	Cumple		
5.1.2	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO</b> El Proponente (Persona Jurídica), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del Proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que el objeto social principal concuerda con la realización de las actividades objeto del presente proceso licitatorio, y que cuenta con la capacidad jurídica para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar contratos. (Cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo con el índice de participación establecido en el documento correspondiente).</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de Proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal. Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.</p> <p>Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.</p>	Cumple		
5.1.3	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</b> El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT debidamente firmado.</p>	Cumple		
5.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES</b> El Proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes fiscales cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.</p> <p>En caso que el Proponente no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No 03</p>	Cumple		
5.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> El Proponente deberá presentar la Garantía de seriedad de la Oferta equivalente al 10% del valor establecido del presupuesto para el presente proceso sin incluir el I.V.A. que le resulte aplicable</p>	Cumple		
5.1.4	<p><b>FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA</b> En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	Cumple		
5.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b> Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada</p>		No cumple/Subsanar	No aporta

5.1.4.1	<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> El proponente deberá presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República. En caso de que el proponente sea persona jurídica se deberá cumplir este requisito por parte del proponente y del representante legal, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). En caso de figuras asociativas este requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes o representantes de los integrantes. Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la Contratante al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	Cumple												
5.1.4.2	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b> Se debe adjuntar Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, respecto del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de figuras asociativas este requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes o representantes de los integrantes. Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la Contratante al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes		No Cumple/subsanar	No se aporta certificado de antecedentes en relacion con Libre Expresion Creativos S.A										
5.1.4.3	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b> Se debe adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, respecto del proponente en caso Se debe adjuntar Certificado de antecedentes judiciales del proponente y o miembros del proponente plural expedido por la entidad competente.	Cumple												
5.1.5	<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b> El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, deberá presentar junto a su oferta el Anexo No 5: Autorización para el tratamiento de datos personales, con el cual otorga cada uno de los proponentes ya sea que participen en su calidad de personas jurídicas, naturales o como integrantes del proponente plural, a Fiduprevisora S.A. en los términos legalmente establecidos, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, verificación y cruces en portales y listas restrictivas y cautelares y en todas las actividades requeridas por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. De no presentarse el anexo, se entenderá con la presentación de la propuesta que otorgada la autorización para realizar esta verificación.	Cumple												
<b>5.3 Requisitos de capacidad financiera</b>														
Nro.	Requisito	Cumple	No cumple	Observación										
5.3.1	<b>BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS</b> A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: • Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. • Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.		No Cumple/subsanar	El balance general y estado de resultados debe ser a corte de diciembre 2021										
5.3.2	<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.</b> Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, Las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses.	Cumple												
5.3.3	<b>CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.</b> El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998, J.C.C.		No Cumple/subsanar	No aporta										
5.3.4	<b>FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b> Se deberá presentar la tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. Adicionalmente, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.		No Cumple/subsanar	No aporta										
5.3.5	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INDICADORES FINANCIEROS</th> </tr> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>CRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>Mayor o igual a <math>\geq 1,2</math> Veces</td> </tr> <tr> <td>Nivel de endeudamiento</td> <td>Menor o igual a <math>\leq 70\%</math></td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de interés</td> <td>Mayor o igual a <math>\geq 1</math> veces</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADORES FINANCIEROS		INDICADOR	CRITERIO	Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,2$ Veces	Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 70\%$	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a $\geq 1$ veces	Cumple		
INDICADORES FINANCIEROS														
INDICADOR	CRITERIO													
Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,2$ Veces													
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 70\%$													
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a $\geq 1$ veces													
5.3.6	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicadores de capacidad organizacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>Mayor o igual a <math>\geq 1\%</math></td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>Mayor o igual a <math>\geq 1\%</math></td> </tr> </tbody> </table>	Indicadores de capacidad organizacional		Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 1\%$	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$	Cumple						
Indicadores de capacidad organizacional														
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 1\%$													
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$													
<p>Revisada la propuesta radicada por el proponente LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A, se evidencia que NO cumple con la capacidad financiera y jurídica solicitada el proceso de la referencia, por lo que se solicita subsanar los documentos y enviarlos al correo <a href="mailto:obrasporimpuestos@supergirosnortesantander.co">obrasporimpuestos@supergirosnortesantander.co</a></p> <p style="text-align: center;">Se firma a los nueve (09) días del mes de diciembre del 2022.</p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>SANDRA MILENA SALGADO ARAIGO</b>  Gerente Delegataria </div>														

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. VOCERA DEL PA AYP OXI RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER**

**Requisitos ponderables**

Nro.	Requisito	CUMPLE	PUNTAJE
6	<b>FACTOR DE EVALUACION</b>		<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
	Promoción de la industria nacional		400 puntos
	Oferta económica		600 puntos
	<b>TOTAL</b>		<b>1000 puntos</b>
6.1.1.	OFERTA ECONOMICA	Cumple	600
6.1.2.	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	Cumple	400
<b>TOTAL</b>			<b>1000</b>

Revisados los requisitos ponderables, el proponente LIBRE EXPRESION CREATIVOS, obtiene los 1000 puntos por acreditar los requisitos establecidos en la Licitación 002.

Se firma a los nueve (09) días del mes de diciembre del 2022.



\_\_\_\_\_  
**SANDRA MILENA SALGADO ARANGO**  
 Gerente Delegataria